



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Anunciando el precio de los suministros militares.

Audiencia Territorial de Valladolid.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitorias.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULARES

Por resolución del concurso de traslado del 9 de Agosto del corriente año, publicada en la *Gaceta* del 10

del mismo mes, ha tomado posesión en propiedad del cargo de Jefe de Industria de esta provincia, el Ingeniero D. Antonio Martín Santos, que venía desempeñando dicho cargo interinamente.

León, 12 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,

Francisco Valdés Casas

Con el fin de dar cumplimiento a la orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión técnica central del laboreo forzoso de fecha 13 del actual.

Se hace preciso que por todos los Alcaldes de la provincia y en un plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, remitan los nombres de las personas que constituyen las Comisiones de Policía rural de los Ayuntamientos en que ya estén constituidas. Y en aquellos otros en que todavía no lo estén, lo hagan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 2 de Octubre de 1931, remitiendo el acta de constitución.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 17 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,

Francisco Valdés Casas

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de

la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de la glosopeda en el ganado bovino existente en el pueblo de Buiza, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Las cuerdas de D. José Castañón.

Zona declarada sospechosa: Todo el término privativo del pueblo de Buiza.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capitulo XXVI del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones,

León, 9 do Agosto de 1932.

El Gobernador civil,

Francisco Valdés Casas

Jefatura de Obras Publicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 316, al 318 de la carretera de

Madrid a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Zacarías de Dios, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del tra-

bajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Riego de la Vega y Valderrey, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquella autoridad la entrega de

las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 9 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE LEON

2.^a QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 1932

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLO	Especie	ANIMALES				
				Matemos de la quincena anterior.	Invasiones en la quincena de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela.....	Astorga.....	Benavides.....	Ovina.....	11	5	8	1	7
Idem.....	Idem.....	Villadangos.....	Idem.....	8	4	7	1	4
Idem.....	Idem.....	Mansilla Mayor.....	Idem.....	»	33	»	2	31
Glosopeda.....	Idem.....	Villacelama.....	Bobina.....	»	4	»	»	4

León, 8 de Agosto de 1932.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

Servicio nacional de Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE JULIO DE 1932

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
San Emiliano.....	Cerda...	90	Mal Rojo.....	J. N. Veterinario.....	Bueno.
Alija de los Melones.....	Idem....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.
Castrocontrigo.....	Idem....	2	Idem.....	Idem.....	Idem.
Armunia.....	Idem....	15	Idem.....	Idem.....	Idem.
Villaselán.....	Idem....	10	Idem.....	Pasteur.....	Idem.
Leon.....	Bovina..	280	Viruela.....	J. Nacional veterinario.....	Idem.
Benavides.....	Canina..	1	Moquillo.....	Idem.....	Idem.
Mansilla Mayor.....	Ovina...	310	Viruela.....	Pasteur.....	Idem.
Idem.....	Bovina..	20	C. Sintomático.....	Idem.....	Idem.
Villazanzo.....	Idem....	7	Idem.....	J. Nacional Veterinario.....	Idem.
Matanza.....	Mular... 177		C. Bacteridiano.....	Unica Médica.....	Idem.
Idem.....	Bovina.. 81		Idem.....	Idem.....	Idem.

León, 8 de Agosto de 1932.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria, Primo Poyatos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1932

Mes de Agosto

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	29.072	66
2.º	Representación provincial.....	2.541	66
5.º	Gastos de recaudación.....	4.021	07
6.º	Personal y material.....	34.570	13
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	97.300	65
9.º	Asistencia social.....	595	83
10.	Instrucción pública.....	6.196	69
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	34.079	16
14.	Agricultura y ganadería.....	3.581	83
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos.....	1.250	00
	TOTAL.....	213.543	01
19.	Resultas.....	243.834	54
	TOTAL.....	457.377	55

Importa esta distribución de fondos las figuradas cuatrocientas cincuenta siete y mil trescientas setenta y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

León, 8 de Agosto de 1932.—El Interventor, José Trbol.

SESION DE 10 DE AGOSTO DE 1932

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN. El Presidente, C. S. de la Calzada. El Secretario, José Peláez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Anuncio

Don Jesús Marquina Rodríguez, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en periodo de vacaciones, de lo preceptuado en el art. 15 de la vigente ley de Justicia municipal, habiendo sido declarado desierto por falta de aspirantes la provisión de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de León, se anuncia la misma a oposición de conformidad con los preceptos del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Presidencia, dentro del

plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, extendida en papel timbrado de tres pesetas y póliza de la Mutua Judicial de tres pesetas, acompañada de los documentos que especifican los arts. 4.º y 5.º del Reglamento mencionado, modificado este último en cuanto a la edad por el Real decreto de 31 de Diciembre de 1918, cuyos requisitos han de reunir los interesados, señalándose el local de la Sala de lo Criminal de esta Audiencia para que tengan efecto los ejercicios de oposición, siendo obligación del que obtenga la plaza sustituir al Secretario en propiedad en los casos que determina el art. 495 de la ley Orgánica del Poder judicial y demás que fuere procedente, cobrando por dicha actuación la

mitad de los derechos que señale el Arancel, cuyo cargo está sujeto al mismo.

Valladolid, treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Jesús Marquina.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno accidental, Alfonso Santa María.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público que en virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 11 del actual, se saca a concurso el suministro de piensos para el ganado de la limpieza pública municipal, por espacio de un año. Para tomar parte en el concurso deberá hacerse en depósito de 300 pesetas.

El concurso se celebrará el día 20 del corriente mes, a las once de la mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento.

El pliego de condiciones y bases para el concurso, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal.

León, 13 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Juan Antonio Alvarez Coque.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio correspondiente al año 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Gusendos de los Oteros, 13 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Feliciano Pastrana.

Ayuntamiento de Izagre

Para atender al pago de una máquina de escribir, mesa para la misma, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto la habilitación de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente por un

